

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00162-00.
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ANA FELICIA NERIO GONZALEZ.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES” y CLÍNICA DEL CESAR S.A.

Valledupar, 23 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente asunto se programó para el día 23 de abril de 2024 a las 9:00 A.M. la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S y eventualmente la contenida en el artículo 80 CPTSS; sin embargo, llegada la hora, la demandante presentó fallas de conectividad, lo que impidió la realización de la misma. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00162-00.
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ANA FELICIA NERIO GONZALEZ.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES” y CLÍNICA DEL CESAR S.A.

Valledupar, 23 de abril de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 23 de abril de 2024 a las 9:00 A.M. la realización de la audiencia de que trata el art 77 del C.P.T y S.S y eventualmente la contenida en el Artículo 80 CPTSS; sin embargo, llegada la hora, el demandante presentó fallas de conectividad que impidió la realización de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para ese fin. En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, Y DECRETO DE PRUEBAS, el día viernes 10 de mayo de 2024 a las 9:30 AM, oportunidad procesal en la que eventualmente se desarrollaran las etapas previstas en el artículo 80 del C.P.T y la S.S.

Con el fin de prevenir que se presenten problemas de conectividad, la audiencia se llevará a cabo de manera híbrida, es decir, las partes que no puedan conectarse electrónicamente, podrán comparecer de forma presencial en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N.º 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: LB

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 35 del día 24 de abril de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA